



RADICADO: 08-001-31-05-009-2018-00447-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL (CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA)
DEMANDANTE: WILSON TORRES GARCÍA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES

Procede la secretaría del juzgado a liquidar las costas de la ejecución a cargo de la demandada, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho de la ejecución	500.000.00
Gastos secretariales	0.00

Total Costas	500.000.00

Barranquilla, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario